JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ DE MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA GGC No. 639 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINA Y ENERGÍA Y ASESORÍAS TÉCNICAS GEOLÓGICAS ATG LTDA

FECHA DE INFORME:	12de diciembre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de diciembre de 2022
CONTRATISTA	Asesorías Técnicas Geológicas - ATG
OBJETO	"Diseñar e implementar un programa para la apropiación y generación de conocimiento dirigido a los actores estratégicos o partes interesadas en el desarrollo de la minería de subsistencia y además construir un modelo de fortalecimiento asociativo para esta escala de la minería".
VALOR DEL CONTRATO:	**MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ($1.020.853.400)**
SUPERVISIÓN	ALEJANDRA NOHEMÍ RODRÍGUEZ HIGUERA Coordinador(a) del Grupo De Coordinación Para La Gestión De Los Programas De Seguridad Minera y Minería De Subsistencia, (E) - Supervisora del Contrato de Consultoría GGC No. 639 de 2022

En calidad de supervisora del Contrato de consultoría GGC No. 639 de 2022, de manera atenta solicito modificar la cláusula tercera. Obligaciones del consultor (…). Documentos entregables. Entregable 5, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. *Que en fecha 23 de agosto de 2022, el Ministerio de Minas y Energía y Asesorías Técnicas Geológicas – ATG LTDA, suscribieron Contrato de consultoría GGC No. 639 de 2022, el cual tiene por objeto: "Diseñar e implementar un programa para la apropiación y generación de conocimiento dirigido a los actores estratégicos o partes interesadas en el desarrollo de la minería de subsistencia y además construir un modelo de fortalecimiento asociativo para esta escala de la minería.".*

2. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 15 de diciembre de 2022, de conformidad con el contrato en SECOP II y su documento complementario.

3. Que, una vez aprobadas las garantías presentadas por el contratista, el acta de inicio fue suscrita por las partes el 26 de agosto de 2022.

4. Que el alcance de dicho contrato corresponde a:

 "(...)

 Contribuir al mejoramiento de la gestión y la productividad del sector minero colombiano, mediante el fortalecimiento de capacidades y siembra de competencias en mineros de subsistencia y autoridades de la minería de subsistencia.

 Los objetivos de este proyecto se direccionan hacia el fortalecimiento del sector minero colombiano, principalmente en temas específicos y especializados desde la elaboración de material pedagógico (guías y video) y posteriormente a través de algunas capacitaciones llegar a territorio con lenguaje claro, sencillo y eficiente.

 Por lo anterior se debe diseñar, elaborar y ejecutar un plan de fortalecimiento comenzando con las guías temáticas, videos, y un curso e-learning (virtual) de las capacidades técnicas mineras, competencias de cada actor del sector, buenas prácticas mineras y ambientales, cadena de valor, seguridad minera, inclusión financiera y acreditación de requerimientos legales dirigido; a las autoridades y mineros de subsistencia en el marco de la implementación de la Política Nacional de la minería de subsistencia.

 Así mismo, una vez se culmine con el plan de fortalecimiento, el contratista deberá construir un modelo asociativo dirigido a la población minera de subsistencia, el cual debe incluir la estrategia para la implementación de proyectos asociativos que permitan un mayor acceso de los mineros a los instrumentos estatales para los negocios productivos.

 Adicionalmente, los estudios para la formulación de este plan de fortalecimiento se realizarán en los municipios que seleccione la Dirección de Formalización Minera de acuerdo con los reportes de los sistemas de información.

 Por último y con el fin de enfocar los esfuerzos de esta contratación a la población de minería de subsistencia en cantidad y mineral, la Dirección de Formalización Minera realizó una revisión de la información reportada en la herramienta GENESIS y priorizó los siguientes municipios para el desarrollo de la presente contratación:

Metales preciosos			
Municipio	**Departamento**	**Registros**	**Tipo minero**
Caucasia	Antioquia	25574	Barequeros
El Bagre	Antioquia	8994	Barequeros
Suarez	Cauca	32	Chatarreros
Itsmina	Chocó	780	Barequeros
Unión Panamericana	Chocó	1911	Barequeros
Barbacoas	Nariño	1826	Barequeros
Chaparral	Tolima	1056	Barequeros
Total municipios: 7			

Piedras preciosas			
Municipio	**Departamento**	**Registros**	**Tipo minero**
Muzo	Boyacá	423	Barequeros
Maripí	Boyacá	155	Barequeros
Total municipios: 2			

Materiales de construcción		
Municipio	**Departamento**	**Registros**
Villamaría	Caldas	24
Campo Alegre	Huila	27
Concepción	Santander	44
Dagua	Valle del Cauca	31
Total municipios: 4		

Nota: *Para los municipios en los que por fuerza mayor no se pueda acceder, el contratista deberá presentar una propuesta de otro municipio donde realizar las actividades, el cual deberá ser aprobado por el Ministerio de Minas y Energía.*

5. Que, revisando el alcance del objeto se habla de modelos asociativos y el entregable mencionado solicita documentos con enfoque en economía solidaria, lo que hace que el entregable limite el alcance del objeto frente a los demás modelos asociativos que se pueden aplicar, adicionalmente dentro de los modelos asociativos se encuentra el subconjunto de la economía solidaria, así se garantiza que el entregable abarque todos los modelos asociativos existentes y el alcance del contrato se cumpla a cabalidad

6. *Que en la cláusula tercera Obligaciones del Consultor. (...) Documentos o Entregables del documento complementario.*
 Entregable 5: Documento que debe contener como mínimo los siguientes temas:
 - *5.1. Creación de organizaciones de economía solidaria*
 - *5.2. Cómo funciona el sector solidario*
 - *5.3. Cuáles son las organizaciones solidarias*
 - *5.4. Oportunidades y beneficios de la economía solidaria*
 - *5.5. Marco Normativo*
 - *5.6. Actores estratégicos*

*5**.7. Planeación de proyectos de economía solidaria***

(Subraya fuera del texto original)

7. Que el día 4 de octubre de 2022, que en acta de reunión , LA SUPERVISIÓN y el contratista , revisaron el entregable No. 5 y fijaron parámetros para la entrega del mismo, donde el documento se enfoca en modelos asociativos, encontrados en información primaria encontrada y teniendo en cuenta *" (...) a las asociaciones y organización de los mineros de subsistencia, teniendo en cuenta su funcionamiento, particularidades, oportunidades, actores involucrados, con el fin de proponer el modelo asociativo más acorde a la realidad de los territorio y a la dinámica de la minería de subsistencia en este, considerando las herramientas normativas actuales y si estas permiten la aplicación del o los modelos asociativos propuestos"*

8. Que, por lo anterior, la supervisión sugiere realizar ajuste a la descripción del numeral en mención, teniendo en cuenta que este debe ampliarse para el logro efectivo del objeto, sin que esto amerite una modificación del alcance o de las obligaciones

9. Que la suscrita supervisión del contrato de consultoría, da concepto favorable a la solicitud manifestando que una vez revisada, analizada, ajustada y concertada la propuesta de modificación presentada por el contratista en mesa de trabajo, y teniendo en cuenta los argumentos presentados con el finalidad de lograr la correcta ejecución del proyecto *"Diseñar e implementar un programa para la apropiación y generación de conocimiento dirigido a los actores estratégicos o partes interesadas en el desarrollo de la minería de subsistencia y además construir un modelo de fortalecimiento asociativo para esta escala de la minería".*

1. Que de acuerdo con el reporte de relación de pagos de fecha 09/12/2022, expedido por el Grupo de Tesorería adjunta a la presente solicitud, a la fecha se le han cancelado a la contratista en virtud del contrato GGC-639-2022, un pago (1) así:

PAGO No.	**FACTURA**	**ORDEN DE PAGO No.**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
1	826322	370588422	22/11/2022	$ 193.962.146,00
	VALOR PAGADO			$ 193.962.146,00

2. Que por lo anterior se encuentran pendiente el pago total y/o proporcionales 2 y 3 a la contratista, razón por la cual a la fecha se presenta el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR ($)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**1.020.853.400**
VR. EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	193.962.146
VR. PENDIENTE A EJECUTAR POR EL CONTRATISTA	826.891.254
VR. PAGADO POR EL MME AL CONTRATISTA	193.962.146
SALDO POR PAGAR DEL RP	826.891.254

3. Que, el manual de contratación del Ministerio, en su numeral 1.3.1 del Capítulo II, contempla que, en virtud de las funciones de los supervisores, se debe:

"(...)

- *Radicar a través de la supervisión del contrato o convenio en el Grupo de Gestión Contractual los trámites para las modificaciones, suspensiones, reinicios, cesiones, terminaciones y otros relacionados con la ejecución contractual, con los soportes, justificaciones y aval del interventor cuando el contrato cuente con interventoría.*

 La radicación de los trámites previstos en este numeral deberá realizarse con la antelación dispuesta para cada trámite, teniendo en cuenta la circular 4 033 del 2017 o aquella que la modifique o sustituya y los procedimientos establecidos, según el caso. La solicitud, debe incorporar la información del estado de ejecución actual del contrato, así como la situación financiera y de pagos de este, determinando el estado y avance de ejecución, que permitan conocer el saldo por ejecutar a la fecha de la solicitud de la modificación.

 Adicionalmente, junto a la solicitud se deben radicar los siguientes soportes o documentos:

 • Solicitud o consentimiento del contratista para proceder a la modificación, cuando la naturaleza de la modificación lo amerite.
 • Si la modificación implica erogación presupuestal se debe adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestal o autorización de vigencia futura Certificado cuando esta implique movimientos o compromisos presupuestales de una vigencia presupuestal posterior.
 • Certificado expedido por el revisor fiscal, o en su defecto por el representante legal, en el que conste el cumplimiento de sus

obligaciones con los pagos al sistema de seguridad social integral, y con los aportes parafiscales, si hay lugar a ello (...)

10. Que el Contratista manifiesta mediante comunicación recibida mediante (correo electrónico U OFICIO) de fecha 10 de Diciembre de 2022, que está de acuerdo con la suscripción de la presente modificación para la adición y prórroga, indicando: *"(...) Sirva la presente comunicación para informar que el equipo de Supervisión del Ministerio de Minas y Energía y la gerencia y dirección de proyecto de ATG Ltda. en reunión del 4 de octubre de 2022, revisaron los componentes del Entregable 5 del contrato de consultoría GGC 639 de 2022, y se acordó y aclaró el enfoque de este entregable 5, en cuanto a que se refiere a modelos asociativos de acuerdo al alcance del proyecto, y a este énfasis deben referirse todos los entregables, productos y documentos, cambiando el concepto de economía solidaria por modelos asociativos."*

11. Que, verificada la ejecución contractual, la suscrita supervisión deja constancia que no se evidencia incumplimiento del Contratista, quien a la fecha ha cumplido con todas las obligaciones y actividades designadas por esta supervisión,

12. Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen.

13. Que la presente modificación no afectara las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende, conservaran su eficacia y vigencia.

14. Teniendo en cuanta lo anterior, se solicita realizar las siguientes modificaciones al Contrato GGC 639 de 2022, de acuerdo con la justificación de la supervisora, quedando de la siguiente manera:

La Clausula tercera. *Obligaciones del Consultor. (...) Documentos o Entregables del documento complementario,* quedara así:

Entregable 5: Documento que debe contener como mínimo los siguientes temas

5.1. Creación de organizaciones en los diferentes modelos asociativos
5.2. Cómo funcionan los modelos asociativos
5.3. Cuáles son las organizaciones de los diferentes modelos asociativos
5.4. Oportunidades y beneficios de los diferentes modelos asociativos

5.5. Marco Normativo
5.6. Actores estratégicos
5.7. Planeación de proyectos de modelos asociativos

Por lo anterior, solicitamos el trámite de la modificación correspondiente.

Atentamente,

Alejandra Nohemí Rodríguez Higuera
Supervisora

Elaboro: Natalia Agudelo Ruiz
Reviso: Mayra Alejandra Estada Vega
Revisó y Aprobó: Alejandra Nohemí Rodríguez Higuera